

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

Contrato de prestación de servicios por tiempo determinado que celebran por una parte el H. Ayuntamiento de Ángel R. Cabada, Veracruz, representado en este acto por el C. **Omar Domínguez Tadeo**, en su calidad de Sindico Único, a quien en lo sucesivo se le denominará **"El Municipio Contratante"** y por la otra parte el medio **"Canal Los Tuxtlas"**, representado en este acto por el C. **Emmanuel Chagala Pio**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"El Prestador de Servicios Publicitarios"** y, cuando se refiera a ambos se le denominara **"Las partes"**, el cual celebran al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES.

I. "POR "EL MUNICIPIO CONTRATANTE":

1. Manifiesta el C. Omar Domínguez Tadeo, en su calidad de Sindico Único y Representante Legal, respectivamente, del Municipio de Ángel R. Cabada, Veracruz, estar facultada para celebrar el presente contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 36 fracción VI, 37 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

2. Que tiene pleno conocimiento de sus obligaciones, atribuciones y derechos que le marca la ley para poder contratar los servicios de publicidad y difusión que para tal efecto ofrece el portal digital de noticias **"Canal Los Tuxtlas"**, de conformidad con el objeto social de esta última. -----

3. Que es su intención y voluntad contratar los servicios de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PUBLICITARIOS", a fin de llevar a cabo labores de difusión pública de las actividades que **"EL PRESTADOR"** "publicará en el portal web www.canallostuxtlas.com conforme a losiguiente:

- Cobertura informativa diaria sobre actividades y acciones de la Presidenta Municipal, Ediles y Direcciones de Áreas del Ayuntamiento.

- Difusión en redes sociales.

- Publicación de Material Audiovisual

De acuerdo con sus actividades estime necesarias. -----

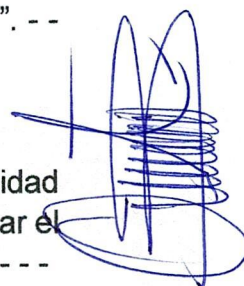
4. "EL MUNICIPIO CONTRATANTE", para efectos de este CONTRATO, señala como domicilio oficial el edificio ubicado en la Calle Primitivo R. Valencia Col. Centro, Código Postal 95840 del municipio de Ángel R. Cabada- - - - -

II. POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PUBLICITARIOS":

1. Manifiesta el **C. Emmanuel Chagala Pio**, que interviene en la firma del presente contrato, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas, para actos de administración en asuntos laborales y para actos de administración en asuntos fiscales del medio de comunicación "**Canal Los Tuxtles**", ASÍ COMO, CUENTA CON LA CAPACIDAD Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS FINES ENCOMENDADOS POR PARTE DE "EL MUNICIPIO CONTRATANTE". - - - - -

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO. Vistas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y acreditan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo en celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes: - - - - -



CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PUBLICITARIOS", se obliga para con el "EL MUNICIPIO CONTRATANTE" a ejecutar los servicios consistentes en cobertura informativa diaria sobre actividades y acciones del Presidente Municipal Constitucional, Ediles y Direcciones de Áreas del Ayuntamiento.

. Difusión en redes sociales.

. Publicación de Material Audiovisual

De acuerdo con sus actividades estime necesarias

SEGUNDA. "EL MUNICIPIO CONTRATANTE" pagará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PUBLICITARIOS" la cantidad total de \$ **3,480.00 (Tres Mil Cuatrocientos Ochenta pesos 00/100 M.N.)** mensuales ya con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y las variaciones derivadas del Impuesto Sobre la Renta (ISR), por concepto de publicidad equivalente a publicaciones en el portal digital de noticias.

TERCERA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PUBLICITARIOS" acepta la responsabilidad encomendada por el "EL MUNICIPIO CONTRATANTE"



entregar la factura soportada con los archivos en formato PDF de las publicaciones realizadas durante el periodo correspondiente y listado de links para validación, todo junto será enviado al correo cabadacomunicacion@gmail.com, del 01- 05 de cada mes, posteriormente los pagos se realizarán del día 15 al 17 de cada mes, asimismo, a mantener constante comunicación con la dirección de comunicación social a fin de resolver cualquier eventualidad. "EL MUNICIPIO CONTRATANTE" deberá enviar oportunamente al prestador la información a difundirse a través de comunicados oficiales, graficas o videos. -----

CUARTA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PUBLICITARIOS" no estará obligado a insertar publicidad que vaya en contra de sus normas morales o de sus políticas de operación; sin que ello implique violación al objeto del presente contrato. -----

QUINTA Las obligaciones contraídas en el presente contrato se amparan con una factura regida como pagaré mercantil por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su artículo 173, parte final, y artículos correlativos por no ser un pagaré domiciliado. -----

SEXTA. RELACIÓN JURÍDICA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" conviene y acepta que en atención al origen excepcional del presente contrato no se derivan de él, en ningún caso, relaciones jurídicas de carácter permanente; es decir, estas terminaran al cumplimiento por ambas partes del presente contrato. En consecuencia, el presente contrato no crea sociedad, asociación ni alguna otra figura jurídica, por lo que cada parte es responsable de sus actos, según lo convenido en el presente contrato. -----

SEPTIMA. El presente contrato se constituye en mutuo consentimiento entre las partes, en relación con el objeto de este y deja sin efectos cualquier otra negociación ya sea oral o escrita que sea anterior a la firma del presente contrato. -----

OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" acuerdan que la información proporcionada por cada una de ellas es confidencial, restringiendo su revelación a terceros y teniendo por única excepción la obligación de alguna de "LAS PARTES" a brindar la información necesaria cuando lo solicitase autoridad competente. -----

NOVENA. Causas de rescisión del presente contrato:

La falta de pago oportuno por par parte de "EL MUNICIPIO CONTRATANTE".

La falta de cumplimiento a las obligaciones estipuladas en la cláusula primera del presente contrato, cuando dicho incumplimiento sea imputable única y exclusivamente a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PUBLICITARIOS".

Cualquier otra, que a criterio de "LAS PARTES" sea motivo de dar por concluida la relación contractual.

Cabe señalar, que para que cualquiera de "LAS PARTES" invoque y/o pretenda hacer efectiva alguna de las causas de rescisión aquí señaladas, previamente deberá comunicarlo por escrito a la otra parte, con una anticipación de cinco días, concediendo la oportunidad de realizar la aclaración, justificación y/o cumplimiento posterior, siempre y cuando exista acuerdo mutuo.

DÉCIMA. El presente contrato tendrá una **VIGENCIA** de **11 meses**, a partir del **01 de febrero del 2026 al 31 de diciembre del 2026**. -----

DÉCIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" reconocen que en el documento no existe dolo, error, o mala fe, por lo que se someten al mismo con todas las consecuencias legales que ello conlleva, manifestando que en este acto renuncian a la jurisdicción y competencia de los domicilios que pudieran tener en el futuro y sometiéndose en tal virtud cualquier acción legal derivada del presente instrumento a la competencia de los Tribunales del Fuero Común y Federal del Distrito Judicial de San Andrés, Veracruz. -----

Enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce, en el municipio de Ángel R. Cabada, Veracruz; a **treinta de enero del 2026**.

"POR EL MUNICIPIO CONTRATANTE"

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
ÁNGEL R. CABADA, VER.
2026-2029

C. OMAR DOMÍNGUEZ TADEO SINDICATURA
SINDICO ÚNICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ÁNGEL R. CABADA,
VERACRUZ.

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PUBLICITARIOS"

C. EMMANUEL CHAGALA PIO



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

**Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público**SAT**

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CAPE800218KQ9
Registro Federal de ContribuyentesEMMANUEL CHAGALA PIO
Nombre, denominación o razón
socialIdCIF: 22020566532
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**SANTIAGO TUXTLA , VERACRUZ DE IGNACIO DE LA
LLAVE A 16 DE FEBRERO DE 2026**

CAPE800218KQ9

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	CAPE800218KQ9
CURP:	CAPE800218HVZHXM09
Nombre (s):	EMMANUEL
Primer Apellido:	CHAGALA
Segundo Apellido:	PIO
Fecha inicio de operaciones:	01 DE OCTUBRE DE 2008
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	04 DE JULIO DE 2011
Nombre Comercial:	EMMANUEL CHAGALA PIO

Datos del domicilio registrado

Código Postal:95834	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	Número Exterior: 117
Número Interior:	Nombre de la Colonia: SAN DIEGO
Nombre de la Localidad: SANTIAGO TUXTLA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: SANTIAGO TUXTLA
Nombre de la Entidad Federativa: VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	Entre Calle: CALLE INDEPENDENCIA

Página [1] de [3]

**Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público**SAT**

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: CALLE POETA DANIEL FERNANDEZ CADENA

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Edición de periódicos no integrada con la impresión, excepto a través de Internet	45	01/03/2022	
2	Agencias de publicidad	30	01/02/2024	
2	Asalariado	25	01/03/2022	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/10/2008	
Régimen Simplificado de Confianza	01/03/2022	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago provisional mensual de ISR. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago	01/03/2022	
Ajuste anual de ISR correspondiente a la declaración anual. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 30 del mes de abril del ejercicio siguiente	01/03/2022	
Pago definitivo mensual de IVA. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/02/2024	

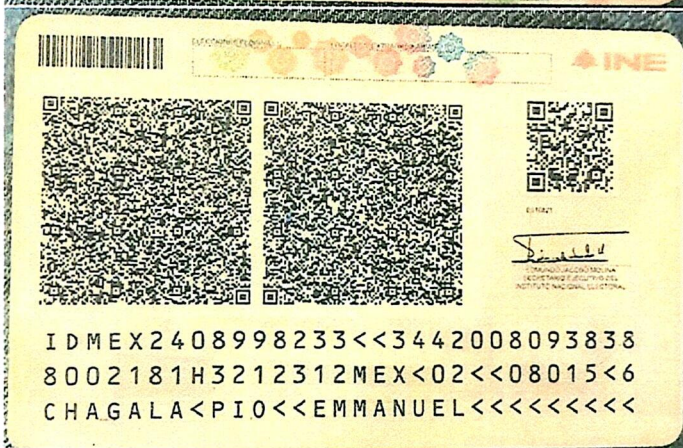
Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2026/02/16 09:51:44|CAPE800218KQ9|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000041|U2FsdGVkX19bpsFo5wtfjrz85oCcPc2nnjnBGHs3zqfglVjw/ko1vL9+7PO7wyAC||
Sello Digital: 464KkFSshgokkCrFXbuenW9j/p1e8tQ7ZiSedG87nM7cXQBA73iJncWTYapnEwga2iwrRqqaLAmhrs0oXBC7TSekyXu0OcPRdRUAsd4DuRWEZnxWi25dzNCzdKlnVfBQvpL1V5taKvMhi6xn90y5z5BTQGXVikbgKJrZva58taM8=







Identificador Electrónico

30143000120190002904



Clave Única de Registro de Población

CAPE800218HVZHXM09



Número de Certificado de Nacimiento

Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento

Entidad de Registro

VERACRUZ

Municipio de Registro

SANTIAGO TUXTLA

Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
0001	01/04/1980	2	328

Datos de la Persona Registrada

EMMANUEL	CHAGALA	PIO
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:
HOMBRE	18/02/1980	SANTIAGO TUXTLA
Sexo:	Fecha de Nacimiento:	Lugar de Nacimiento:

Datos de Filiación de la Persona Registrada

FRANCISCO	CHAGALA	VERGARA	MEXICANA	
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nacionalidad:	CURP:
SARA JACINTA	PIO	XOLOT	MEXICANA	
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nacionalidad:	CURP:

Anotaciones Marginales:

NO HAY ANOTACIONES MARGINALES

Certificación:

Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 670 y 680 del Código Civil del Estado de Veracruz y el artículo 35 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A LOS 23 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2019. DOY FE.

Firma Electrónica:

Q0 FQ RT gw MD 1x OE HW Wk HY TT AS TE VN TU FO VU VM TE NI QU dB
TE FB UE IP ID E2 MD E0 Mz Aw MD Ex OT gw MD Az Mj gw TE 18 MT gy
MD N MT k4 MH xW RV JB Q1 JV Wn xG Uk FO Q0 IT Q0 8g Q0 HB R0 FM

Código QR



Código de Verificación



Director General de Registro Civil de Veracruz
LIC. MANUEL ARTURO DOMINGUEZ GALVAN

La presente copia certificada del acta de nacimiento es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones legales aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://www.registrocivil.gob.mx/ActaMex/ConsultaFolio.jsp>, capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.

RFC: CAPE800218KQ9
Nombre: EMMANUEL CHAGALA PIO

Hoja 1 de 1

Tipo de declaración:	Normal	Período de la declaración:	Enero
Periodicidad:	Mensual	Fecha y hora de presentación:	04/02/2026 14:53
Ejercicio:	2026	Vencimiento Obligación:	23/02/2026
Medio de presentación:	Internet	Número de operación:	262950024544
Versión:	24.0.0		

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR simplificado de confianza. Personas físicas
A cargo:	0
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0
Concepto de pago 2:	IVA simplificado de confianza
A cargo:	0
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0

Es responsabilidad del contribuyente verificar la información de los importes de las facturas emitidas y recibidas. En caso de diferencias deberá de realizar las correcciones correspondientes.

Declaro bajo protesta decir verdad, que los datos manifestados en esta declaración son verídicos.

Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

Sello digital :

jHfKv9WYfHSutgdyNEgZoL+k7vk2GtrZyu0JcjLwMPg097UES0Sg2G3Ro7b6ML4Z+yIopZBd00p6py19NjlvSY0YnheYgNv8WeM
1Scq5R3Kc05+M23JIIG/YGiK5EqfjqwEPwEBMZf2Vv5ybyYmWL6v1nRQBkaxUkYJSQw0jt2KnL0/wk688pWmxAf4qHD3j6YIva7Yz
KEs0gLvZKvTXg000pQDgZRFW5iTFWHDreE2utdhgqYyAwXjIvuFoUDs49op/20CQgVFc8Wya14edgKRfWWS6AGZKUPrS8rkmie
wpbjr01H7FRG7BbqrYVnzKIL7tpt160QWJr83WSXQ==

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALESRFC: CAPE800218KQ9
Nombre: EMMANUEL CHAGALA PIO

Hoja 1 de 1

Tipo de declaración:	Normal	Período de la declaración:	Febrero
Periodicidad:	Mensual	Fecha y hora de presentación:	04/03/2026 11:08
Ejercicio:	2026	Vencimiento Obligación:	23/03/2026
Medio de presentación:	Internet	Número de operación:	261620046735
Versión:	24.0.0		

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR simplificado de confianza. Personas físicas
A cargo:	0
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0
Concepto de pago 2:	IVA simplificado de confianza
A cargo:	0
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0

Es responsabilidad del contribuyente verificar la información de los importes de las facturas emitidas y recibidas. En caso de diferencias deberá de realizar las correcciones correspondientes.

Declaro bajo protesta decir verdad, que los datos manifestados en esta declaración son verídicos.

Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

Sello digital :

jawH6/+u5R8I90laCGRd+L94gcNT9/MQjrXWzfrQTIIXkyZlGcA1RY4wB41TH5bVpX1FUS1BY5gm/ba0/jl5pLJANxBAS5z58at0
q1EpxjGUbvvCkxM4qMwQ575TquDSQbGsRseSGIoUyxxP6Adby4hZ781T1P1qfGUcbuBHTvOXb96pigcpnqty/tnrcztZF2ppNKFa
Yj5XKb90oADSeCD+ssSffBtIQWjVSSLgGLZeD+N9C3nZLIAwYhuYigBzhFMCAwnRq0fJJGqVZCAZ3Ds/HfFxy+IDLJBSqVApqQE2
q/3VQaoD17fiwpUM1zoaEJMVtBnCH83854sGtWt93W==

EMMANUEL CHAGALA PIO
CALLE 16 DE SEPTIEMBRE 117
BARRIO SAN DIEGO
SANTIAGO TUXTLA VER. C.P. 95830
SUCURSAL: 3682 SAN ANDRES
TIPO DE ENVIO: CORREO



NO. DE CLIENTE: 53533004
REC: CAPE600218KQ9

DATOS DE SUCURSAL:
PLAZA: 9745 PLAZA SAN ANDRES TUXTLA
DIRECCION: CONSTITUCION NORTE 2 CENTRO
TELEFONO: 9423881

INFORMACIÓN DEL PERIODO

Periodo Del 04/Enero/2026 al 02/Febrero/2026

Fecha de corte 02/Febrero/2026

Moneda PESOS

RESUMEN INTEGRAL

Producto	No. de Cuenta	CLABE	Saldo anterior	Saldo al corte
NOMINA BANORTE SIN CHEQUERA	1183770832	072 890 01183770832 0	\$1,265.86	\$454.83
TOTAL			\$1,265.86	\$454.83

DETALLE NOMINA BANORTE S/CH ▼

Saldo inicial del periodo	\$ 1,265.86
+ Total de depósitos	\$ 5,488.28
- Total de retiros	\$ 6,206.51
+ Intereses Netos Ganados	\$ 0.00
- Total de comisiones Cobradas / Pagadas	\$ 80.00
- IVA sobre comisiones (16%)	\$ 12.80
- Intereses Cobrados / Pagados	\$ 0.00
Saldo actual	\$ 454.83
Saldo disponible al día*	\$ 405.83

Saldo promedio mínimo	\$ 5,000.00
En el Periodo 01 Ene al 31 Ene:	\$ 573.31
Días que comprende el periodo	31

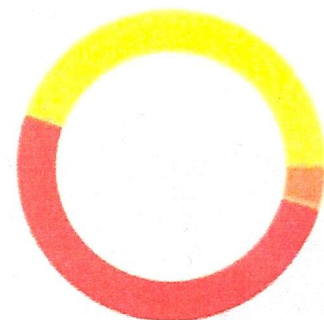
Tasa Bruta Anual	0.00%
Interés Tasa Bruta Anual	\$ 0.00
Retención de ISR	\$ 0.00
INTERESES NETOS GANADOS	\$ 0.00

Depósitos de Cheques S.B.C.	\$ 0.00
Ret. Garantía Liquida	\$ 0.00
Comisiones pendientes de aplicar	\$ 0.00
Compras no aplicadas	\$ 49.00
TOTAL	\$ 49.00

Uso de Cajeros Automáticos	\$ 950.00-
Compras en comercios	\$ 0.00
TOTAL DE USOS DE LA TARJETA DE DÉBITO	\$ 950.00-

Otras comisiones	\$ 80.00
------------------	----------

NOMINA BANORTE SIN CHEQUERA
(Saldo inicial de \$1,265.86)



DEPOSITOS	\$5,488.28
RETIROS	\$6,206.51
COMISIONES	\$80.00
OTROS CARGOS	\$12.80
SALDO FINAL	\$454.83

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Nombre, denominación o razón social
EMMANUEL CHAGALA PIOSentido
POSITIVORFC
CAPE800218KQ9Folio
26NB0631900Fecha y hora de emisión
16 de febrero de 2026 a las 10:04 horas

Apreciable contribuyente

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <http://chat.sat.gob.mx>

¡Este servicio es gratuito!

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

Cadena Original

||CAPE800218KQ9|26NB0631900|16-02-2026|P||0000108888800000031||

Sello Digital

LiBQihqZaaXo7i0UKmE/g9AUMfeFZGw9yLFnE6meRfOIZuAhKxpJmh6tnk+7OfieNSJUlu/hK8NLLmZOSXPhawlxW
mGQSoCC1P9bUgz3d4VqTRAxk7qCTUhaHzkOvHZhgPgbXEO5DRj0bvCX2inFQpqcNle+tdkulA/+h+wFHEVPmdlZxU
MKijrXSQIKUldjsNZsyJtcLmfDFdQtbUCS/IChetTG/Wp/n6nYQ3CikbzeE3wpCMVQ84vEjGUgJGX3n1l/RsS+Pmq
0xx8BQcb4loF2Mku66CbMYvfNcHY4pxqCvBeVI+zkH1bMUvXDuF2YfMDXnVCKDL0uLbK8yQ==

Gobierno de
MéxicoHacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito PúblicoSAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300
Ciudad de México. Atención telefónica
01 55 627 22 728, desde Estados Unidos
y Canadá 01 877 44 88 728.